



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 20145923155

**\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°230-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 04 de Julio 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Requerimiento N°0049-2019/MDMCH-SGRPeII debidamente firmado por la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Sub Gerente de Relaciones Publicas e Imagen en el cual solicita un fondo por encargo por el monto S/. 1200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles) para afrontar gastos de difusión.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Requerimiento N°0049-2019/MDMCH-SGRPeII debidamente firmado por la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, Sub Gerente de Relaciones Publicas e Imagen Institucional en el cual solicita un fondo por encargo por el monto S/. 1200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles) para afrontar gastos de difusión., diaria de 08 emisoras alto parlantes en Sojo y Jibito.

Que, teniendo conocimiento que este monto indicado en el párrafo precedente es para cubrir los gastos de servicios prestados por difusión de comunicados, actividades, eventos municipales y labores de gestión del Señor Alcalde, spot de pago de tributos y de servicio de agua por las emisoras alto parlantes durante los meses de febrero hasta junio 2019.

Que, con proveído N° 1085-2019/MDMCH-GM de la Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

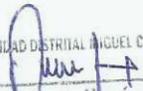
Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.1200.00 (Mil Doscientos y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos por difusión diaria de 08 emisoras alto parlantes en Sojo y Jibito, por avisos municipales durante los meses de febrero a junio del presente año, y que el giro salga a nombre de la Abog. Lizbeth Madeleyne Cruz Bruno, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE